

I.MUNICIPALIDAD DE QUILLECO
ADQUISICIONES

AUTORIZASE: ORDEN DE COMPRA 3649-12-AG21 ADQ. DE CERAMICA Y ADHESIVO PARA REPARACIÓN DE VIVIENDA CASO SOCIAL, A TRAVES DE LA MODALIDAD COMPRA AGIL, INFERIOR A 30 UTM.

DECRETO ALCALDICIO N°: 103 /

QUILLECO: 21 DE ENERO DE 2021

VISTOS estos antecedentes:

- a) El artículo 8° de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios, promulgada el 11-07-2003, y; las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- b) El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 14 de Diciembre de 2020 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2021 con acuerdo del Concejo Municipal de Quilleco
- c) Modalidad Compra Ágil, Art. N°10 Bis del Reglamento de Compras Publicas

CONSIDERANDO:

- a) La Orden de Pedido N° 0895 con fecha 08/01/2021, emitida por Dideco, solicitando La Adquisición de 7 cajas de cerámica de 30x30 y 7 bolsas de adhesivo, para reparación de vivienda de caso social.

D E C R E T O:

- 1.- **AUTORIZASE** la Orden de Compra ID N° 3649-12-AG21, solicitando La Adquisición de 7 cajas de cerámica de 30x30 y 7 bolsas de adhesivo, para reparación de vivienda de caso social, mediante la Modalidad de Compra Ágil, inferior a 30 UTM, a la Empresa **SODIMAC SA RUT 96792.430-K SANTIAGO**, por un monto total de \$ 68.089 Iva Incluido.
- 2.- Los Gastos que irroque la adjudicación resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta N° 215-24-01-007(4) del Presupuesto Municipal Vigente.
- 3.- **PUBLÍQUESE**, esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



ALEJANDRA JARA ROZAS
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

V°B°:RCM/AJR/jaa.

DISTRIBUCION:

- C.c. Arch. Sec. Municipal.
- C.c. Arch. Admin. y Finanzas.
- C.c. Arch. Adquisiciones.
- C.c. Arch. Dideco.



RAFAEL CONCHA MOREIRA
ALCALDE DE QUILLECO(S)